

Marchamo Electrónico




1



24 hrs.

Sujeto obligado: Contrata el servicio de marchamo electrónico, con al menos 24 hrs. de anticipación al inicio del tránsito aduanero interno.

2




ADUANA DE INICIO DE TRÁNSITO

Agente Aduanero: somete la declaración de mercancías al sistema de análisis de riesgo.

Verificación inmediata (rojo): al finalizar la verificación física y documental, el medio de transporte se dirige al área de activación del marchamo electrónico (si es distinta al área de verificación) y solicita al empleado aduanero la autorización para que personal de la EPSME lo coloque.




3



Levante sin revisión (verde): el medio de transporte se dirige al área de activación del marchamo electrónico y solicita al empleado aduanero la autorización para que personal de la EPSME lo coloque.

3



ÁREA DE ACTIVACIÓN

La EPSME: en presencia del empleado aduanero coloca y activa el marchamo electrónico a la unidad de transporte. Emite dos copias de constancia de activación y entrega al empleado aduanero y transportista. El medio de transporte se dirige al módulo de salida

5

Transportista aduanero: se dirige a aduana de destino.

4

Empleado aduanero: Verifica los datos del marchamo electrónico conforme a la constancia de la activación adjunta a la DUCA-D. Previo a realizar la confirmación de salida en el sistema SAQB'E, registra el número de marchamo electrónico y el número de viaje.



6

ADUANA DE DESTINO DEL TRÁNSITO



Empleado aduanero: Hace la recepción del medio de transporte.

7



ÁREA DE DESACTIVACIÓN

La EPSME: Desactiva y retira el marchamo electrónico con autorización de la autoridad aduanera.



En el **Centro de Monitoreo de la SAT** se dará el seguimiento de la colocación y retiro del marchamo electrónico, así como durante el tránsito aduanero.

Particularidades

Sujeto obligado: Transportista aduanero, importador, consignatario o quien compruebe derechos sobre las mercancías conforme al Artículo 55 de la Ley Nacional de Aduanas.

Aduana de inicio y Aduana de destino pueden ser: Aduanas, aduanas internas, almacenes fiscales, depósitos aduaneros, depósitos fiscales, depósitos aduaneros temporales, zonas francas, Zolic y zonas de desarrollo económico especial públicas.

Modalidades de claves de regímenes aduaneros donde aplica el uso del marchamo electrónico: 150-DA, 150-DX, 150-FA, 150-ZA, 150-ZD, 154-ZI, 154-ZX, 154-ZE, 154-ZR, 157-DR, 24-DT, 24-DZ, 24-ZT y 24-TO.

El uso del marchamo electrónico iniciará:

- En unidades de transporte cerradas como contenedores, furgones, tanques tipo pipa.
- Vehículos automotores que se movilicen por sus propios medios.
- Vehículos halados o montados sobre una plataforma o unidad especial como tacuazinas.

Información para contactar a la EPSME:

En el portal SAT estará disponible la información de las EPSME autorizadas. En la siguiente ruta: Portal SAT > Aduanas > Gestiones Aduaneras > Programa de Modernización Integral Aduanera > Marchamo Electrónico.